



**N° 06**

**VALPARAISO**, 3 de agosto de 2021

En la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, del Concejo Municipal de Valparaíso, con el voto a favor del Alcalde, Sr. Jorge Sharp Fajardo; y de los Concejales Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Srta. Camila Nieto Hernández, Srta. Alicia Zuñiga Valencia, Sr. Thelmo Aguilar Rojas, Sr. Vladimir Valenzuela Lillo, Srta. Carla Sánchez Muñoz, Srta. Gilda Llorente Espinoza, Sr. Daniel Morales Escudero, Sr. Dante Iturrieta Méndez, Srta. Marianela Antonucci Santander; se adoptó el siguiente:

**ACUERDO**

**APROBAR**, sesionar a través de medios tecnológicos.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



**MARIELLA VALDES AVILA**  
Abogada  
Secretaria Municipal

Transcrito a:  
Adm. Municipal  
Control  
DAJ  
Sec. Municipal  
JSF/MVA/cc.



**N° 07**

**VALPARAISO**, 3 de agosto de 2021

En la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, del Concejo Municipal de Valparaíso, con la unanimidad de todos sus integrantes; Alcalde, Sr. Jorge Sharp Fajardo; y de los Concejales Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Srta. Camila Nieto Hernández, Srta. Alicia Zuñiga Valencia, Sr. Thelmo Aguilar Rojas, Sr. Vladimir Valenzuela Lillo, Srta. Carla Sánchez Muñoz, Srta. Gilda Llorente Espinoza, Sr. Daniel Morales Escudero, Sr. Dante Iturrieta Méndez, Srta. Marianela Antonucci Santander; se adoptó el siguiente:

**ACUERDO**

**RECHAZAR**, de acuerdo a lo dispuesto en la letra i) del artículo 65 de la Ley 18.695, la celebración de transacciones judiciales en las causas Roles 59.585-20 y 75.434-20, entre la Inmobiliaria del Puerto SpA con I. Municipalidad de Valparaíso, seguidas ante la Excm. Corte Suprema, de acuerdo a las siguientes bases propuestas:

1. En relación con el numeral segundo de las bases de conciliación, el proyecto reformulado procurará hacer un uso eficiente del suelo comprometiéndose a un porcentaje de ocupación del suelo inferior al 25% de la superficie del terreno.
2. Con el objeto de lograr una menor ocupación del suelo y responder al numeral tercero de las bases de conciliación, el proyecto reformulado reducirá el número de edificios desde los 23 aprobados originalmente a 15 edificaciones. Se propone que todas estas edificaciones tengan una altura no mayor a 12 pisos. Asimismo, se conservarán las especies vegetales valiosas, las que ya se encuentran catastradas.
3. La inmobiliaria propone entregar en comodato modal por 5 años a la municipalidad, gobierno regional o autoridad correspondiente parte de la superficie del terreno no utilizada por el proyecto, especialmente el Parque Jack Davis.
4. Respecto al cuarto numeral de las bases de conciliación, el proyecto reformulado considerará 576 estacionamientos o al menos un estacionamiento por departamento. Esto con el objeto de evitar el uso de calles aledañas al proyecto como estacionamiento. Se procurará que la mayoría de estos estacionamientos estén ubicados en subterráneos de las estructuras habitacionales.
5. En cuanto al numeral quinto, la inmobiliaria propone la entrega en comodato modal a los vecinos de la boletería del ex Estadio Chile Tabacos, edificio que ya fue reconstruido por Inmobiliaria del Puerto SpA y que actualmente opera como centro comunitario de manera de que este pueda cumplir con la función de espacio de reunión.
6. En relación con la reconstrucción de la casona Pümpin, la inmobiliaria



se compromete a evaluar su factibilidad y eventual ubicación.

7. Finalmente, la inmobiliaria renunciará a la demanda de indemnización de perjuicios.

8. Las partes del juicio deberán dar certeza jurídica respecto de la vigencia del proyecto y de la aprobación de las modificaciones que sean necesarias para la reformulación del proyecto, todo esto considerando plazos prudentes para su ejecución. Junto con esto el Municipio deberá eximir el pago de derechos por las modificaciones que sean necesarias para reformular el proyecto.

9. El Municipio colaborará en comunicar los principales aspectos del proyecto y este acuerdo a los vecinos del sector, una vez conciliadas posiciones.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



**MARIELLA VALDES AVILA**  
**Abogada**  
**Secretaria Municipal**

Transcrito a:  
Adm. Municipal  
Control  
DAJ  
Sec. Municipal  
JSF/MVA/ccc.